



16 de septiembre de 2026

HI 65

GRUPOS DE TRABAJO COMPLEMENTOS DE PUESTO Y TRASLADOS

YA CONOCÉIS LAS NOTICIAS. AHORA OS CONTAREMOS LA VERDAD.

Abordamos los complementos y el Horario Especial, reclamando criterios comunes y mayor agilidad. Exigimos el reconocimiento de los complementos a quienes desempeñan estas funciones y mejoras en los traslados. También informamos sobre los avances en la jubilación parcial.

COMPLEMENTOS DE PUESTO DEL ARTÍCULO 75.1 Y 2 DEL V CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LA AEAT.

La Administración nos remite (más vale tarde que nunca) los listados de adjudicaciones propuestas de complementos del área Técnico Profesional y del Complemento Horario Especial. (33 solicitudes del grupo I2, 57 del grupo I1 y 11 para el Área TP)

Solicitamos que marquen a las diferentes Delegaciones unos criterios uniformes para evitar la actual disparidad de criterios como puede ser que en algunas delegaciones no dejan hacer el “tercer día de teletrabajo” cuando se acogen al horario especial los I1-I2

Trasladamos la irregularidad de descontar un día de teletrabajo al adherirse al horario especial (en algunas zonas), debiendo ser 3 días en total, y nos indican que trataran de clarificarlo ya que la instrucción no indica nada de no poder tener 3 días de Teletrabajo si se está acogido al HE.

Están trabajando en un protocolo para marcar unos criterios uniformes a todas las delegaciones y que sirva también para agilizar las bajas y altas en el nuevo puesto de trabajo para el personal que promociona o se traslada. Así mismo Nos traerán una propuesta de funciones del personal de Información y Asistencia, I1 y I2, para que haya una uniformidad de criterio.

Solicitamos desde CCOO nuevamente la asignación del complemento de información y asistencia a compañeros T5 que están desempeñando funciones de información y Asistencia. Hay gente que está realizando los trabajos de responsabilidad y disponibilidad horaria y no se les dan concedido los pluses, a lo que la administración manifiesta que la propuesta tiene que ser anterior a la prestación del servicio es decir no pueden realizar las funciones sino las están cobrando.

Consultamos el motivo por el qué algunas regiones no solicitan la asignación a pesar de que los empleados de dichas regiones han presentado solicitudes y demandamos más celeridad en la gestión tanto de las altas como de las bajas.



Distintas organizaciones sindicales manifiestan que el complemento de turnicidad y responsabilidad son compatibles.

Nos confirman que en el horario especial debe venir en el anexo 5 horas fijas, y las otras dos restantes hasta completar las 7h debe ser horario flexible. (había un error en el anexo y nos trasladan que ya está corregido)

Se recuerda a la Administración que hay que elaborar un protocolo para darse de baja en el horario especial. Nos confirma que todas las solicitudes de bajas voluntarias que han recibido, las han cursado, se han aceptado todas

Desde CCOO indicamos que no sabemos si las solicitudes se están parando por parte de la Administración No queda claro si el formulario para adherirse al horario especial ha sido enviado por parte de RRHH a todos los trabajadores (aunque luego tenga que ser autorizado por las diferentes delegaciones en función de las necesidades). Y nos comunican que trataran de dar la mayor celeridad posible tanto a las altas como a las bajas.

SUBCOMISION DE TRASLADOS

Solicitamos agilidad en la finalización de la convocatoria de traslados actual, aun hay algunos pendientes de conceder.

Se adjudican veintinueve plazas de las 41 ofertadas, los distintos sindicatos hacen hincapié de que hay que ofertar las resultas y no esperar a las siguientes convocatorias para ofertarlas.

Desde CCOO sugerimos que en la actual solicitud genérica de destinos no deja añadir documentación por concilia y en la específica sí, y solicitamos que en la próxima convocatoria se pueda adjuntar tanto en la específica como en la genérica.

NOTA JUBILACIÓN PARCIAL

Desde la Administración nos informa de que están contactando ya con los primeros 13 relevistas para firmar la próxima semana el contrato de relevo. Posteriormente se procederá a la novación del contrato del personal jubilado que podrá ir ya a la Seguridad Social.

Una vez que estos 13 se resuelva favorablemente se continuará con el resto de solicitudes.

AQUÍ SE ADMITEN PETICIONES

TODOS LOS SUEÑOS NO SE HAN CUMPLIDO

Y YA NO EXISTEN CONDICIONES

CRUZA LA PUERTA Y QUÉDATE CONMIGO

